PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

Siempre con el pueblo

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES – OSIPTEL

La Comisión de Selección conformada mediante Resolución Ministerial N° 019-2022-PCM, con arreglo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público para Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM y su modificatoria, cumple con efectuar la publicación del Aviso de Convocatoria al Concurso Público para la selección de postulante al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión Privada en Telecomunicaciones - OSIPTEL.

I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.

b)Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:

- No menos de 03 (tres) años de experiencia en el desempeño de cargos de dirección, entendiéndose por tales, aquellos desempeñados en la Alta Dirección de empresas u organismos del Estado y/o empresas privadas; o
- No menos de 05 (cinco) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del organismo regulador.

c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSIPTEL. En el caso de los estudios de maestría concluidos, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.
Para fines de lo establecido en los incisos que anteceden, las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSIPTEL.

d) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 12 del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM.

e) No tener ninguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad, con algún miembro de la Comisión de Selección o con quienes participen directamente en el procedimiento de selección o designación del organismo regulador al que se postula.

II. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Conforme al Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°097-2011-PCM, y su modificatoria, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como Presidente del Consejo Directivo del Organismo Regulador y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**
- Formulario de postulación debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad. **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM y se encuentran disponibles en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y en el portal institucional del OSIPTEL (www.osiptel.gob.pe).

III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las postulaciones se efectúan de manera virtual, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida a la dirección de correo electrónico: comisionosiptel@pcm.gob.pe

La documentación presentada por los postulantes debe encontrarse debidamente firmada y foliada.

IV. INICIO Y CIERRE DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se iniciará el **2 de febrero del 2022** y vence el **22 de febrero de 2022**, durante sus veinticuatro (24) horas.

Comisión de Selección del Concurso Público
Resolución Ministerial N° 019-2022-PCM

002-2034995-3

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros

Siempre con el pueblo

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO PÚBLICO PARA LA SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES AL CARGO DE PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO - OSITRAN

La Comisión de Selección conformada mediante Resolución Ministerial N° 019-2022-PCM, con arreglo a lo establecido en el Reglamento del Concurso Público para Selección de los Postulantes al cargo de Presidente del Consejo Directivo de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en los Servicios Públicos, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM y su modificatoria, cumple con efectuar la publicación del Aviso de Convocatoria al Concurso Público para la selección de postulante al cargo de Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN.

I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULAR:

a) Ser profesional con no menos de diez (10) años de ejercicio.

b)Contar con reconocida solvencia e idoneidad profesional. Este requisito se acreditará demostrando:

- No menos de 03 (tres) años de experiencia en el desempeño de cargos de dirección, entendiéndose por tales, aquellos desempeñados en la Alta Dirección de empresas u organismos del Estado y/o empresas privadas; o
- No menos de 05 (cinco) años de experiencia en materias que configuran el objeto de competencia del organismo regulador.

c) Acreditar, por lo menos, estudios de maestría concluidos en materias relacionadas a la actividad objeto de competencia del OSITRAN. En el caso de los estudios de maestría concluidos, éstos deberán estar reconocidos, revalidados, convalidados o registrados ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, las universidades, o ante la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, según corresponda.
Para fines de lo establecido en los incisos que anteceden, las maestrías que serán consideradas para efectos del procedimiento podrán estar referidas a materia legal, regulatoria, de administración, económica, o materia técnica que se encuentre relacionada a las actividades y funciones del OSITRAN.

d) No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 27332, en concordancia con lo señalado en el literal d) del artículo 12 del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM.

e) No tener ninguna relación de parentesco, hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad, con algún miembro de la Comisión de Selección o con quienes participen directamente en el procedimiento de selección o designación del organismo regulador al que se postula.

II. DOCUMENTACION A PRESENTAR:

Conforme al Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N°097-2011-PCM, y su modificatoria, los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- Currículum Vitae documentado, debiendo incluir copia simple de los documentos que acrediten la formación académica y la experiencia profesional.
- Declaración Jurada en la que se indique cumplir con los requisitos exigidos conforme a la Ley N° 27332; no tener incompatibilidades para ser designado como Presidente del Consejo Directivo del Organismo Regulador y declarar la veracidad de la información contenida en su Currículum Vitae. **(Anexo 1)**
- Formulario de postulación debidamente completado. **(Anexo 2)**
- Declaración de Integridad. **(Anexo 3)**

Los formatos denominados Anexo 1, Anexo 2 y Anexo 3 forman parte del Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 097-2011-PCM y se encuentran disponibles en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.gob.pe/pcm) y en el portal institucional del OSITRAN (www.gob.pe/ositran).

III. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN:

Las postulaciones se efectúan de manera virtual, debiendo los postulantes remitir la documentación requerida a la dirección de correo electrónico: comisionositran@pcm.gob.pe

La documentación presentada por los postulantes debe encontrarse debidamente firmada y foliada.

IV. INICIO Y CIERRE DE POSTULACIONES:

La recepción de las postulaciones se iniciará el **2 de febrero del 2022** y vence el **22 de febrero de 2022**, durante sus veinticuatro (24) horas.

002-2034995-2

Comisión de Selección del Concurso Público
Resolución Ministerial N° 019-2022-PCM

PERÚ Presidencia del Consejo de Ministros | Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN

CONVOCATORIA A AUDIENCIA PÚBLICA

En virtud de la Resolución del Consejo Directivo Nº 0002-2022-CD-OSITRAN, el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público-OSITRAN, convoca a la Audiencia Pública: "Propuesta: Revisión extraordinaria de las tarifas máximas de los servicios aeroportuarios prestados por la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial – CORPAC S.A."

Fecha : **Miércoles, 9 de febrero del 2022**
Hora : **10:00 a.m.**
Plataforma informática : **Microsoft Teams**

La mencionada propuesta se encuentra publicada en la página web del OSITRAN: **www.gob.pe/ositran**

Para inscribir su participación, puede escribirnos al correo electrónico: **usuarios@ositran.gob.pe** o comunicarse al número telefónico: 0800-11004 (línea gratuita).

Los participantes que deseen hacer uso de la palabra deben registrarse al correo electrónico antes señalado.

Lima, febrero de 2022

OSITRAN
EL REGULADOR DE LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DE USO PÚBLICO

002-2034749-1

MAPFRE PERÚ VIDA

JUNTA OBLIGATORIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de **MAPFRE PERÚ VIDA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS** a la Junta Obligatoria Anual de Accionistas que se llevará a cabo en primera convocatoria el día lunes 14 de febrero de 2022 a las 12.00 meridiano en el local de la Compañía sito en Av. Veintiocho de Julio Nº 873 Miraflores, Lima; y en caso de no alcanzar el quórum de Ley para su instalación, en segunda convocatoria el día viernes 18 a la misma hora y en el mismo lugar.

Agenda:

1. Aprobación de la Memoria, Gestión Social, Balance y Estado de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 2021.
2. Elección del Directorio para el ejercicio 2022 y fijar su retribución.
3. Designación de Auditores Externos.
4. Informe de actividades del Comité de Auditoría Interna correspondiente al Ejercicio 2021.
5. Resolver sobre la aplicación de las utilidades.
6. Aumento de capital social y modificación del artículo quinto del estatuto social.
7. Delegar en el directorio la facultad de acordar la capitalización de las utilidades acumuladas y las del ejercicio en curso a los efectos de lo dispuesto por el artículo 299 de la Ley 26702.
8. Delegar en el directorio la facultad de acordar la distribución de utilidades de ejercicios anteriores, en las oportunidades que lo considere pertinente.

Lima, 31 de enero de 2022

EL DIRECTORIO

002-2034614-1